



OFICIO
PAII-OF-159-2022/CCML/rjhg
Guatemala, 10 de marzo de 2022

HORA: 10:01 FIRMA: *Dayra Cantús*

Asunto: Recomendaciones del informe "Expansión de monocultivos en municipios de Quiché, Alta Verapaz y Petén y su afectación en los derechos socioambientales, la salud, el trabajo, la alimentación, la tierra y el territorio, así como el derecho a defender derechos humanos"

Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental en conjunto con la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, de Pueblos Indígenas, Personas Trabajadoras, Defensores de Derechos Humanos y Periodistas realizaron una visita de verificación a los municipios de Ixcán, Raxruhá, Chisec y Fray Bartolomé de las Casas del departamento de Alta Verapaz y Sayaxché, departamento del Petén; para verificar la situación en las que viven estas comunidades derivado de las denuncias recibidas en esta Institución por la operación y funcionamiento de proyectos de monocultivos, específicamente en éstas áreas de Palma Aceitera. En virtud de lo anterior, se emitió informe y en el presente se le comparten las recomendaciones contenidas:

- 1) Velar por el seguimiento y atención del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente respecto a la literal F. Derechos relativos a la tierra de los Pueblos Indígenas (Regularización de la tenencia de la tierras de las comunidades indígenas, tenencia de la tierras y uso y administración de los recursos naturales, restitución de tierras comunales y compensación de derechos, adquisición de tierras para el desarrollo de las comunidades indígenas y protección jurídica de los derechos de las comunidades indígenas).
- 2) Dar seguimiento y atención a las recomendaciones realizadas en el Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre su vista a Guatemala, del 1 al 10 de mayo del año 2018, siendo estas las siguientes:

Tierras, territorios y recursos naturales

- a) Todos los poderes del Estado deberían emprender una acción coordinada para hacer frente a la alarmante situación de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales;
- b) Es necesario el desarrollo de un marco legal y un sistema efectivo de reconocimiento y protección de los derechos ancestrales de los pueblos indígenas de posesión, uso, desarrollo y control, en consonancia con las obligaciones internacionales en esta materia. Se deben adoptar medidas de control y sanción de transacciones fraudulentas y de limitación del acaparamiento de tierras;

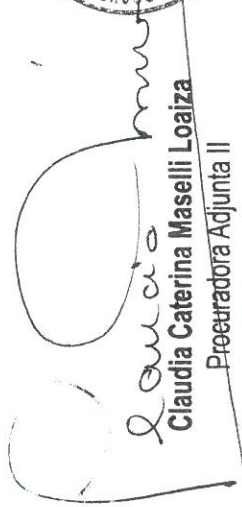
- c) El Estado debe respetar el derecho de los pueblos indígenas a sus propias prioridades y estrategias de desarrollo y valorar sus aportaciones a la economía del país. No deben concederse licencias para actividades que afecten los derechos de los pueblos indígenas sin consulta adecuada ni sin su consentimiento. De repararse el daño causado por los proyectos impuestos en sus tierras y territorios ancestrales.
- 3) Dar seguimiento y atención al compromiso asumido por el Estado de Guatemala en el Examen Periódico Universal –EPU- de las Naciones Unidas, realizado en la 37ª. Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, realizado del 26 de febrero a 23 de marzo de 2018, específicamente en el numeral 11.5 sobre: “Ultimar y aplicar un plan de acción nacional para dar seguimiento a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos”.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socio-ambiental/ano-2021-12.html>

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

